



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Miércoles, 23 de marzo de 1988

Núm. 67

### SECCION QUINTA

#### Jefatura de Tráfico de Zaragoza

Núm. 19.368

*NORMAS complementarias sobre circulación por carretera durante las vacaciones de Semana Santa 1988.*

Se considerarán como itinerarios principales a utilizar para los desplazamientos con motivo de la Semana Santa 1988, los de las carreteras siguientes correspondientes a esta provincia:

- Autopista A-2 (Zaragoza-Vendrell).
- Autopista A-68 (Zaragoza-Bilbao).
- Autopista "RN" Ronda Norte.
- N-II (Madrid-Zaragoza-Barcelona).
- N-122 (Zaragoza a Portugal, por Soria y Zamora).
- N-123 (de Zaragoza a Huesca).
- N-232 (Vinaroz-Zaragoza-Logroño-Santander).
- N-330 (Zaragoza-Teruel).
- N-234 (Sagunto-Calatayud-Burgos).

En dichos itinerarios y cuando las necesidades del tráfico lo requieran, por las fuerzas encargadas de la regulación y vigilancia se podrán establecer desvíos, sentido de circulación único, cortes alternativos, puntos de detención y restricciones a la circulación de camiones y vehículos lentos, ello por razones de seguridad vial y para obtener una mayor fluidez en la circulación.

Además de las prohibiciones establecidas con carácter general para transportes especiales y transportes de mercancías peligrosas, se podrá limitar la circulación de los vehículos de transportes de mercancías con peso total superior a 3.500 kilos, vehículos articulados y con remolque, también de mercancías, y vehículos agrícolas, tractores, motocultores y otras máquinas automotrices durante las fechas y horas que a continuación se indican y por las carreteras consideradas como itinerarios principales y que han quedado determinados anteriormente.

#### Horario de posibles restricciones

- 30 marzo, Miércoles Santo, de 14.00 a 23.00 horas.
- 31 marzo, Jueves Santo, de 9.00 a 13.00 y de 16.00 a 24.00 horas.
- 3 abril, Domingo Resurrección, de 8.00 a 13.00 y de 16.00 a 24.00 horas.
- 4 abril, Lunes de Pascua, de 8.00 a 24.00 horas.

También se establecen idénticas restricciones con motivo de las tradicionales procesiones de la Semana Santa en el Bajo Aragón, en los días, horas e itinerarios siguientes:

- Jueves y Viernes Santo: Días 31 de marzo y 1 de abril, respectivamente, de 18.00 a 24.00 horas, itinerarios N-232, tramo Zaragoza al límite de la provincia de Teruel.
- Sábado Santo: Día 2 de abril, de 7.00 a 14.00 horas, itinerarios N-232, en los tramos consignados para los días 31 de marzo y 1 de abril.

#### Recomendación por obras en la carretera

Se recomienda especial precaución a los usuarios que circulen por carreteras en las que existan obras y que son:

- Autopista A-2, punto kilométrico 31 a 33,700, término de Pina de Ebro.
- N-II, desde La Almunia a Zaragoza, por desdoblamiento de la calzada de la autovía de Aragón.
- N-123, en Villanueva y Zuera.
- N-330, de Botorrita a Paniza y de Daroca al límite de provincia con Teruel.

Todos los tramos en obras estarán señalizados.

#### Nota para los conductores de camiones y maquinaria agrícola

La adopción de las medidas restrictivas de circulación para camiones y maquinaria agrícola que pudieran establecerse por las necesidades del tráfico en algunos tramos de la red de carreteras, se deben a la considerable pérdida de fluidez que produciría su presencia reteniendo la circulación mayoritaria de vehículos ligeros.

Una vez más se agradece la magnífica colaboración que en estos días y desde siempre prestan los conductores de los vehículos citados en beneficio del interés general.

#### Consejos a recordar

- Sería conveniente que aprovechase este desplazamiento para hacer una puesta a punto de su vehículo, siempre con cierta antelación.
- En el caso de que no efectúe dicha puesta a punto, no se olvide de pedir que le comprueben de modo especial las ruedas, los frenos, el alumbrado y la suspensión.
- Evite el exceso de equipaje, llevando sólo lo que va a utilizar. De cualquier modo, no coloque objetos de forma que impidan la perfecta visibilidad del conductor. Sitúe la carga adecuadamente.
- Si viaja con niños, acomódelos siempre en los asientos traseros.
- Utilice en todo momento el cinturón de seguridad, incluso desde la misma puerta de su casa.
- Si viaja en moto, lleve puesto el casco protector. Es también obligatorio.
- No se fije una hora de llegada y descansa su conducción cada dos horas y media o tres, aunque le suponga cierto retraso.
- Como éstas son fechas de desplazamientos masivos, es probable que parte de su viaje lo tenga que hacer en caravana. Mantenga la distancia de seguridad respecto al coche que le precede y evite los adelantamientos.
- En caso de circular por autopista, no olvide que la distancia de seguridad debe ser mayor, al ser también más elevada la velocidad.
- Hay que mantener en todo momento la velocidad adecuada a las condiciones de la vía o a las circunstancias del tráfico.
- En las travesías de poblaciones, extreme su precaución. Mucha atención a la presencia de peatones —especialmente niños— y de ciclomotores.
- En las autopistas circule siempre por el carril de la derecha y utilice los demás para los adelantamientos. Una vez efectuados éstos, vuelva de forma gradual al carril derecho.
- Cuando vaya a marchar por autopistas es recomendable verificar previamente la presión de sus neumáticos y llevar lleno el depósito de gasolina.
- En las vías rápidas debe comenzar las maniobras de cambio de carril con mucha mayor antelación que en las carreteras ordinarias, para asegurarse de que sus indicadores de dirección son bien vistos. Manténgalos en funcionamiento durante toda la maniobra.
- En dichas vías rápidas su vehículo debe hacerse visible a los demás conductores mucho antes que en las carreteras ordinarias, a causa de las más elevadas velocidades. La mejor señal para advertir de esa presencia es hacer destellos con las luces.
- Si sufre una avería o un accidente, retire rápidamente el vehículo de la calzada y del arcén, siempre que sea posible.

#### Teléfonos de interés

(Información general sobre circulación, auxilio mecánico, talleres, etc.)

- Dirección General de Tráfico:** (91) 742 12 13.
- Cataluña:** (93) 421 33 33.
- Guardia Civil de Tráfico de Zaragoza:** 21 71 38 y 21 69 11.
- Cruz Roja:** 22 22 22.
- Protección Civil:** 006.

Zaragoza, 18 de marzo de 1988. — El jefe provincial, Eduardo Checa.

**Alcaldía de Zaragoza**

Núm. 18.465

Don Francisco J. Gil Berdejo ha solicitado licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de cervecería en el paseo Fernando el Católico, número 53, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por el término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 9 de marzo de 1988. — El alcalde.

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Núm. 10.271

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1987, acordó desestimar las reclamaciones presentadas contra la implantación de la Ordenanza fiscal núm. 26, reguladora de la tasa por prestación de servicios de tramitación y redacción de instrumentos de gestión urbanística, y de la núm. 63, reguladora del tributo con fin no fiscal sobre construcciones abusivas o clandestinas, y aprobarlas definitivamente en los mismos términos acordados inicialmente en sesión plenaria de 29 de septiembre de 1987, y publicadas íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* núms. 239 y 240, correspondientes a los días 20 y 21 de octubre de 1987.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 190.4 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" de 28 de diciembre).

Zaragoza, 9 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 16.107

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó lo siguiente:

Incluir en el anexo 2 de las bases de ejecución del presupuesto municipal de 1988 las partidas siguientes:

—259.718/00. Servicios para jubilados.

—259.720/00. Plan joven. Actividades y estudios de la Delegación de Servicios Sociales.

—259.721/00. Servicios para la mujer.

—259.721/00. Servicios para la infancia.

—259.430/02. Actividades de prevención de toxicomanías.

—259.430/00. Toxicomanías, otros servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22).

Zaragoza, 2 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 8.260

Ignorándose el domicilio de don Francisco Cabrera Martínez, se pone de manifiesto el expediente número 133.198-87, de la manera señalada en el apartado 3, del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el "Boletín Oficial del Estado" o en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente el informe del señor gerente de Urbanismo de fecha 20 de octubre de 1987, se transcribe el mismo que, literalmente, dice:

«Primero. — Comunicar a don Francisco Cabrera Martínez que hasta tanto no se redacten por la Unidad de Diseño Urbano los tres modelos de quioscos (según sean destinados a venta de refrescos, de plantas o de prensa), queda paralizada la tramitación del presente expediente en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Ejecución de Planeamiento.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gobernación, a la Dirección de Parques y Jardines y a la Policía municipal.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1987. — El gerente, P. D.: El jefe del Servicio, F. Ortiz.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 8.263

Habiéndose aprobado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1988, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en el puente sobre el río Huerva, en la prolongación del paseo de Echeagaray y Caballero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Ejecución de Planeamiento, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público, a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de enero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 10.826

Habiéndose aprobado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1988, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de remodelación de la calle Santa Lucía (entre calle Santa Inés y plaza de Santo Domingo) y aplicación de instalación de alumbrado público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento) para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público, a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 10.827

Habiéndose aprobado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1988, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de ensanchamiento de la calle Mayor y pavimentación de la calle Alta, en el barrio de Juslibol, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento) para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 10.828

Habiéndose aprobado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1988, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de modificación de alcantarillado en la avenida Compromiso de Caspe (entre calles Salvador Minguíjón y San Adrián de Sasabe), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento) para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

## Núm. 10.829

Habiéndose aprobado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1988, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de ampliación de calle sin nombre, junto a la calle del Río, en San Juan de Mozarrifar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento) para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.  
Zaragoza, 17 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 15.004

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el ámbito de la manzana 22, área 11 del polígono 47, instado por las sociedades Promociones Riomaro, S. A., y Riosantiago, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Zaragoza, 18 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 15.937

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Norma 4.5.6 del Plan general y de la Ordenanza 5-b del Plan parcial del polígono Cogullada, a instancia de Luis-Javier Arcos Muñoz.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 476.938-87 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 15.006

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle Maestre Racional, instado por Francisco González Gómez, en representación de la entidad mercantil Trescientos Tres, S. A., según proyecto redactado por los arquitectos Teodoro Ríos y otros.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Zaragoza, 15 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 15.940

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó lo siguiente:

Someter a información pública, por el plazo de treinta días, el avance de planeamiento para la ordenación del área de intervención U-2-1, en el ámbito delimitado en el plano correspondiente del proyecto y redactado de oficio por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo.

El expediente 3.011.875-88, a que hace referencia el presente anuncio, podrá consultarse durante el plazo de treinta días en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 15.941

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó admitir a trámite la solicitud formulada por la Asociación Administrativa de Compensación Área 2.000, por la que se insta la incorporación del área 68.2 al proceso de urbanización mediante la formulación y ejecución de un programa de actuación urbanística.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 253.164-87 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 15.942

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del Plan general, consistente en la variación de la calificación urbanística de los terrenos comprendidos, por un lado, entre la plaza de Lolita Parra, calle Villalpando, calle Tellería y calle Pintor Stolz, y por otro, los comprendidos entre la prolongación de la calle Antonio Leyva (actual camino de Borgas) y la calle de San Alberto Magno, ambos en el barrio Oliver y que constituyen los dos parte del suelo urbano de esta ciudad, según el proyecto redactado de oficio por Planeamiento.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.012.583-87 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 15.943

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Plan general municipal de ordenación, redactada de oficio por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, consistente en incluir en la parcela de equipamiento núm. 33.6, del barrio de Casetas, además del uso deportivo el uso sanitario, modificando a tal efecto el listado de suelo de equipamiento anexo a las normas urbanísticas.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.011.863-88 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 8.266

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1987, acordó lo siguiente:

Requerir a la propiedad de la casa núm. 78 de la calle Las Armas para que proceda a realizar obras de reparación urgentes en dicho inmueble.

El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que se haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo estimen oportuno adoptar.

En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Dado el incumplimiento de la propiedad, y ante su posible conducta negligente, que por las Brigadas Municipales del Área de Arquitectura se proceda a realizar subsidiariamente las obras más urgentes que afecten a la seguridad y salubridad pública.

Lo que se hace público para conocimiento de doña María García Blasco, con documento nacional de identidad núm. 17.670.801, cuyo domicilio se desconoce, sirviendo el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El secretario general.

## Núm. 8.974

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1987, acordó lo siguiente:

Primero. — Acordar la expropiación de las fincas núms. 32 y 34 de la calle Villacampa, de esta ciudad, por ser necesaria su ocupación al estar afectadas por el Plan General de Ordenación Urbana, que las califica como equipamiento, debiéndose destinar las mismas a la ampliación del patio de recreo de la guardería existente en la calle Villacampa, núm. 36.

Segundo. — Requerir a la propiedad de las mencionadas fincas para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento la enajenación de los inmuebles.

Tercero. — En el mismo plazo señalado en el apartado anterior y mediante el mismo procedimiento, deberán hacer saber a la Corporación municipal si los inmuebles objeto de expropiación se hallan o no ocupados actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Cuarto. — Para que, en su caso, y una vez que los propietarios aporten al expediente la relación de ocupantes de las fincas, se proceda al desahucio administrativo, y conforme a las normas del título segundo del Reglamento

de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen los inmuebles expropiados, requiriéndoles para que dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupen, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación de arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfagan por razón del mismo.

Quinto. — Instruir en hojas separadas los correspondientes expedientes incidentales para fijar la indemnización que pueda corresponder a los ocupantes de las fincas objeto de expropiación.

Sexto. — Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Séptimo. — Se autoriza al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Octavo. — Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* por un plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiendo que contra la anterior resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la Excmo. Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerse dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local, y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles herederos de doña María Monclús Zamora, de quienes se ignora el domicilio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1987. — El secretario general accidental.

#### Núm. 16.171

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó lo siguiente:

Primero. Requerir al Sindicato de Riegos de Miralbueno para que, en virtud del convenio existente entre dicho organismo y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, ceda gratuitamente a la Corporación municipal los terrenos que a continuación se describen, destinados a viales en el Plan general de ordenación urbana:

1. Porción de terreno sito en la calle Barcelona, de esta ciudad, que tiene 86 metros cuadrados de superficie. Linda: al noreste, con finca número Z-01-06-159-003; al noroeste y sureste, con calle Barcelona, y al suroeste, con tramo de riego que pasa a zona verde.

3. Porción de terreno sito en la calle Barcelona, de esta ciudad, que tiene 25 metros cuadrados de superficie. Linda: al noreste y noroeste, con calle Barcelona; al sureste, con finca Z-01-06-02-003, y al suroeste, con tramo de riego destinado a zona verde.

5. Porción de terreno sito en la calle Barcelona, de esta ciudad, que tiene 240 metros cuadrados de superficie. Linda: al noroeste, con calle Barcelona; al noreste y suroeste, con tramos de riego destinados a zona verde, y al sureste, con finca Z-01-06-02-003.

7. Porción de terreno sito en la calle Barcelona, de esta ciudad, que tiene 375 metros cuadrados de superficie. Linda: al noroeste y suroeste, con calle Barcelona; al noreste, con tramo de riego destinado a zona verde, y al sureste, con finca Z-01-06-02-003.

9. Porción de terreno sito en el camino de la Cabra, de esta ciudad, que tiene 138 metros cuadrados de superficie. Linda: al norte, con tramo de riego destinado a equipamiento; al sur, con camino de la Cabra; al este, con fincas números Z-01-03-101-002 y 003, y al oeste, con camino de la Cabra y finca número Z-01-03-100-001.

10. Porción de terreno sito en el camino de la Mosquera, de esta ciudad, que tiene 730 metros cuadrados de superficie. Linda: al noroeste, con fincas Z-01-06-02-003 y Z-01-03-101-001; al noreste, con tramo del camino de la Mosquera destinado a equipamiento; al sureste, con finca señalada con el núm. Z-01-03-104-001 y terreno municipal, y al suroeste, con camino de la Mosquera.

12. Porción de terreno sito en la calle de la Milagrosa, de esta ciudad, que tiene 330 metros cuadrados de superficie. Linda: al noroeste, con finca núm. Z-01-06-02-003; al noreste, con tramo de camino destinado a zona verde; al suroeste, con tramo de camino destinado a equipamiento, y al sureste, con calle de la Milagrosa.

14. Porción de terreno sito en la calle Duquesa de Villahermosa, de esta ciudad, que tiene 148 metros cuadrados de superficie. Linda: al noreste, con calle Duquesa de Villahermosa; al noroeste, con terreno municipal y calle Fuentes de Ebro; al suroeste, con tramo de camino destinado a zona verde, y al sureste, con calle Manuel Drona.

15. Porción de terreno sito en calle de nueva apertura, de esta ciudad, que tiene 10 metros cuadrados de superficie. Linda: al sur, con finca 007 de la misma manzana; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con finca 003 de la misma manzana.

Segundo. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberá ser aportado en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto de este requerimiento, y, transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta.

Tercero. Llevar a cabo la expropiación de los terrenos que a continuación se describen, con los destinos que se señalan según el Plan general de ordenación urbana:

2. Porción de terreno sito en la calle Barcelona, de esta ciudad, que tiene 25 metros cuadrados de superficie. Linda: al noreste, con tramo de riego que pasa a viales; al noroeste y sureste, con calle Barcelona, y al suroeste, con calle Andrés Vicente. Está destinado a zona verde.

4. Porción de terreno sito en la calle Barcelona, de esta ciudad, destinado a zona verde, que tiene 112,50 metros cuadrados de superficie. Linda: al noroeste, con calle Barcelona; al noreste y suroeste, con tramos de riego destinados a viales, y al sureste, con finca Z-01-06-02-003.

6. Porción de terreno sito en la calle Barcelona, de esta ciudad, destinado a zona verde, que tiene 795 metros cuadrados de superficie. Linda: al noroeste, con calle Barcelona; al noreste y suroeste, con tramos de riego destinados a viales, y al sureste, con finca Z-01-06-02-003.

8. Porción de terreno sito en el camino de la Cabra, de esta ciudad, destinado a equipamiento, que tiene 42 metros cuadrados de superficie. Linda: al norte, con finca Z-01-03-101-004; al sur, con tramo de riego destinado a viales; al este, con finca Z-01-03-101-003, y al oeste, con camino de la Cabra y finca Z-01-03-02-003.

11. Porción de terreno sito en la calle de la Milagrosa, de esta ciudad, destinado a equipamiento, que tiene 882 metros cuadrados de superficie. Linda: al noroeste, con finca Z-01-06-02-003; al noreste y suroeste, con tramos de riego destinados a viales, y al sureste, con finca Z-01-03-104-001.

13. Porción de terreno sito en la calle Drona, de esta ciudad, destinado a zona verde, que tiene 836 metros cuadrados de superficie. Linda: al noroeste, con finca Z-01-06-02-002; al noreste, con fincas Z-01-06-02-003 y 018, calle sin nombre y terreno municipal, y al noreste y suroeste, con tramos de camino destinados a viales.

Cuarto. Requerir al Sindicato de Riegos de Miralbueno para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al ilustrísimo señor alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento la enajenación de los terrenos objeto de expropiación.

Quinto. Fijar como fecha de iniciación del expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de febrero de 1988. — El secretario general.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 2.918

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 45 de 1988, promovido por el letrado señor Arribas Vidal, en nombre de José-Ignacio de Diego Domingo, contra resolución del Excmo. señor capitán general de la III Región Aérea, notificada el 11 de enero de 1988, que desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, mediante la que se notificó al recurrente la Orden de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de 18 de noviembre de 1987, disponiendo su incorporación en el primer llamamiento del reemplazo 88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.919

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 46 de 1988, promovido por el letrado señor Arribas Vidal, en nombre de Clemente-José Pinilla Garza, contra resolución del Excmo. señor capitán general de la III Región Aérea, notificada el 11 de enero de 1988, que desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, mediante la que se notificó al recurrente la Orden de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 18 de noviembre de 1987, disponiendo su incorporación en el primer llamamiento del reemplazo 88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.921

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 44 de 1988, promovido por el letrado señor Arribas Vidal, en nombre de Pedro-Javier Tirado Inglés, contra resolución del Excmo. señor capitán general de la III Región Aérea, notificada el 11 de enero de 1988, que desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, mediante la que se notificó al recurrente la Orden de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de 18 de noviembre de 1987, disponiendo su incorporación en el primer llamamiento del reemplazo 88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 2.922

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 43 de 1988, promovido por el letrado señor Arribas Vidal, en nombre de Luis-Félix Arranz Sanvicente, contra resolución del Excmo. señor capitán general de la III Región Aérea, notificada el 11 de enero de 1988, que desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, mediante la que se notificó al recurrente la Orden de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de 18 de noviembre de 1987, disponiendo su incorporación en el primer llamamiento del reemplazo 88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de enero de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 16.182

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 206 de 1988, promovido por doña Irene Pérez Origüen, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo, Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, que desestimó presuntamente, por silencio administrativo, la petición formulada el 26 de octubre de 1987 de indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la mala actuación de la Administración del Estado, denunciándose la mora el 26 de enero de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 18.439

Habiendo resultado rehusados los requerimientos y recibos expedidos para el pago de Jornadas Reales y Primas de Accidentes de Trabajo del Régimen Especial Agrario, en los domicilios obrantes en esta Tesorería, en aplicación del párrafo 3.º del Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los abajo relacionados, y por los períodos e importes igualmente reseñados, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Tesorería Territorial, advirtiéndose que de no recibir comunicación alguna, dentro de dicho plazo, procederemos a su exacción por la Vía Ejecutiva.

Jornadas Reales del Régimen Especial Agrario:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
Jesús CALVETE LAVILLA	De 1-4-85 a 31-12-85	91.333,-
M.ª Isabel DUBMET LAMBREA	De 1-12-85 a 31-12-85	9.458,-
Rafael ESTEBAN LORENTE	De 1-1-86 a 31-12-86	94.031,-
Teresa GALVEZ ALONSO	De 1-10-84 a 5-10-84	1.244,-
José M.ª LASHERAS USON	De 1-1-86 a 30-4-86	1.132,-
José M.ª SERRANO CALBERON	De 1-12-84 a 1-12-85	108.553,-
Sociedad Agraria de Transformación n.º 528	De 1-2-86 a 31-12-86	172.392,-
Sociedad Agraria de Transformación n.º 1.782	De 1-6-86 a 31-12-86	54.852,-
Sociedad Agraria de Transformación 2537 "La Peraleda"	De 1-5-86 a 31-8-86	6.433,-
Sociedad Agraria de Transformación n.º 2.619	De 1-6-86 a 31-12-86	52.657,-
José M.ª VICENTE PEREZ	De 1-5-85 a 30-6-85	856,-

Primas de A.T. del Régimen Especial Agrario

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
Pilar CABANILLAS ASPIROZ	1.º Semestre 1.987	18.892,-
Pilar CABANILLAS ASPIROZ	2.º Semestre 1.987	16.417,-
Manuel GASCA GUILLEN	Anual 1.987	29.090,-
Pilar LOPEZ RODRIGO	De 1-4-87 a 1-4-88	28.331,-

Zaragoza, 7 de Marzo de 1.988  
EL TESORERO TERRITORIAL,

### Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

#### Exposición pública de clasificación de vías pecuarias Núm. 18.721

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mozota, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de diciembre de 1978), se hace público para general conocimiento que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, número 10) durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 7 de abril de 1988.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Zaragoza, 15 de marzo de 1988. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

#### Exposición pública de clasificación de vías pecuarias Núm. 18.722

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Lumpiaque, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de diciembre de 1978), se hace público para general conocimiento que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, número 10) durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 7 de abril de 1988.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Zaragoza, 15 de marzo de 1988. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

#### Exposición pública de clasificación de vías pecuarias Núm. 18.723

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castejón de Valdejasa, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de diciembre de 1978), se hace público para general conocimiento que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, número 10) durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 7 de abril de 1988.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Zaragoza, 15 de marzo de 1988. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

#### Exposición pública de clasificación de vías pecuarias Núm. 18.724

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villafranca de Ebro, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de diciembre de 1978), se hace público para general conocimiento que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de

Mella, número 10) durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 7 de abril de 1988.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Zaragoza, 15 de marzo de 1988. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

### Magistratura de Trabajo núm. 5

#### Cédula de notificación Núm. 15.256

En autos ejecutivos 36 de 1988, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancia de Julián González Rodríguez, contra Estampaciones Cadrete, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario, don Luis Borrego de Dios. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1988. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Julián González Rodríguez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 45.990 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más 25.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Estampaciones Cadrete, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 25 de febrero de 1988. — El secretario.

#### Cédula de notificación Núm. 15.258

En autos ejecutivos 37 de 1988, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancia de Begoña Saganta Escuer, contra Juegos y Máquinas Populares, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario, don Luis Borrego de Dios. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1988. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Juegos y Máquinas Populares, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 135.609 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Juegos y Máquinas Populares, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 25 de febrero de 1988. — El secretario.

#### Cédula de notificación Núm. 15.255

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo en autos seguidos bajo el número 798 de 1987, instado por Enrique Pérez Alvarez, contra la empresa Saameño y Compañía, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en esta fecha sentencia, con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Saameño y Compañía, S. L., a que abone al demandante Enrique Pérez Alvarez la cantidad de 287.563 pesetas por los conceptos salariales mantenidos en este proceso, más el 10 % en concepto de interés por demora en el pago. Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberá anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la CAZAR (oficina

“San Jorge”, de Zaragoza) a nombre de “recursos de suplicación”, la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de “fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas” el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Saameño y Compañía, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 27 de febrero de 1988. — El secretario.

#### Núm. 15.555

En ejecución número 166 de 1987, que en reclamación de cantidades se tramita en esta Magistratura a instancia de José-María Ruiz Galindo y otros, contra Muebles y Decoración Zaragoza, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario, don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de noviembre de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Muebles y Decoración Zaragoza, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.322.953 pesetas de principal, según sentencia, más 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales. Librese exhorto al Juzgado de Paz de Utebo para la efectividad del embargo.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme, misma fecha: El magistrado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Muebles y Decoración Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a 24 de febrero de 1988. — El secretario.

#### Cédula de notificación

#### Núm. 15.556

En autos ejecutivos 177 de 1987, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Jesús Ballester Jarque, contra Esmapla, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario, don Luis Borrego de Dios. — Zaragoza a 24 de febrero de 1988. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría Ilma. la siguiente

«Providencia. — La anterior nota simple del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, únase; se declaran embargados los inmuebles propiedad de la ejecuada:

Urbana. — Nave industrial de una sola planta, distinguida con los números 3 y 4, en término municipal de Cadrete, partida “Plano del Cementerio”, polígono 4, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.022, libro 52 de Cadrete, folio 4, finca número 2.898, inscripción primera, y

Urbana. — Una participación indivisa de 25 % de porción de terreno, destinada única y exclusivamente para paso o tránsito de personas, semovientes y vehículos de toda clase, en término municipal de Cadrete, partida “Plano del Cementerio”, polígono 4, de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.752, libro 45 de Cadrete, folio 115, finca número 2.569, inscripción quinta. Librese mandamiento por duplicado y con los insertos necesarios al señor registrador de la Propiedad número 3 de Zaragoza, para que proceda a la anotación preventiva, o suspensiva que en su caso proceda, del embargo trabado sobre los bienes de carácter inmueble propiedad de la ejecutada, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la presente ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos dichos bienes inmuebles o, en su caso, de que se hallan libres de cargas.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Esmapla, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 24 de febrero de 1988. — El secretario.

#### Cédula de notificación y citación

#### Núm. 17.475

En autos ejecutivos 51 de 1988, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Natividad-Ascensión Colás Lázaro, contra Coarmo, S. L., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario sustituto, don Rafael Alcázar Carrillo. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — En vista de lo que precede y en atención a su contenido, se propone al Ilmo. señor magistrado la siguiente

«Providencia. — El anterior escrito únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura

el día 5 de abril próximo, a las 12.00 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral. Cítese a la empresa ejecutada mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así lo propongo y firmo. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación a la empresa ejecutada Coarmo, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 10.005

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 632 de 1987, a instancia de Antonio Moros Palacín y otros, contra Industrias Sema, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Digo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Antonio Moros Palacín y otros con la empresa Industrias Sema, Sociedad Anónima, y condeno a la empresa a abonar a los actores una indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de las siguientes cantidades:

A Antonio Moros Palacín: indemnización, 2.496.360 pesetas, y salario, a razón de 2.344 pesetas al día.

A Tomás Moros Esteban, 2.619.412 y 2.486.

A José-Antonio Espeja Moros, 1.887.216 y 2.340.

A Antonio Gracia Sisón, 2.061.091 y 2.225.

A Ramón Cabrejas Lacarta, 1.537.177 y 2.277.

A Bienvenido Monreal Laguna, 1.360.756 y 2.109.

A Miguel Monreal Laguna, 1.086.409 y 2.194.

A Vicente Polo Aranda, 1.479.995 y 2.294.

A J. Antonio Terrer Moros, 2.199.411 y 2.374.

A José Henar Zubía, 2.167.641 y 2.340.

A Jacinto Tirado Granada, 1.365.120 y 2.116.

A Carmen Benito Sanz, 1.658.381 y 2.484.

A Timoteo Enguita Lázaro, 3.712.081 y 3.778.

A Francisco Arcos Arguedas, 2.437.655 y 2.297.

A Julián Burguete Moros, 1.726.103 y 2.397.

A Luis Abad Moros, 1.446.584 y 2.242.

A Jesús Vicioso Lozano, 1.702.152 y 2.364.

A J. Luis Cabrejas Serón, 1.922.763 y 2.396.

A Antonio Bosque Cubero, 2.046.554 y 2.447.

A José Marco Rupérez, 2.153.795 y 2.344.

A Miguel Germán Fraile, 3.509.416 y 3.378.

A Dolores Monreal Aldea, 1.124.739 y 2.272.

A Pedro Cabrejas Moros, 3.605.347 y 3.458.

A Juan Lacarta Sierra, 2.409.174 y 2.406.

A Enrique Tirado Esteban, 2.515.050 y 2.430.

A Andrés Burgos Marco, 2.488.312 y 2.404.

A Antonio Moros Medarde, 2.630.214 y 2.487.

A Miguel Vicioso Alonso, 3.468.285 y 3.351.

A Mariano Lacarta Sierra, 2.346.890 y 2.333.

A Andrés Terrer Gonzalo, 1.525.597 y 2.379.

A Félix Laguna López, 1.473.800 y 2.339.

A Teodoro Lacarta Benedi, 2.591.073 y 2.433.

A Luis Gil Estrada, 3.022.200 y 2.920.

A Miguel A. Moros Arcos, 2.655.024 y 2.484.

A Manuel Cabrejas Lacarta, 1.118.877 y 2.295.

A César Sierra Moros, 2.319.180 y 2.576.

A Carmelo Arcos Blanco, 2.511.809 y 2.375.

A Manuel Bailón Bailón, 2.273.013 y 2.444.

A Manuel Arcos Blanco, 2.576.240 y 2.781.

A Alejandro Bueno Agudo, 1.147.802 y 2.354.

A Jesús Sabroso Millán, 2.399.265 y 2.442.

A Antonio Gil Martínez, 2.617.254 y 2.466.

A Manuel Lacarta Aznar, 4.525.120 y 4.623.

A Gonzalo Pardos Aragón, 2.313.029 y 3.263.

A Pilar Urgel Cortés, 1.628.107 y 2.273.

A Lucía Aznar López, 3.866.234 y 3.630.

A Jorge G. Martín Insa, 258.656 y 3.630.

A Julia Enguita García, 1.640.670 y 2.458.

A Jesús Esteban Moreno, 3.298.725 y 4.783.

A Faustino J. Alcalde Hernando, 1.851.344 y 3.144.

A José-María Sánchez Sánchez, 3.537.700 y 3.546.

A Nuria Isla Morte, 1.765.022 y 2.517.

A Cipriano Lacarta Morlanes, 2.062.913 y 2.227.

A Tomás Cabrejas Sierra: indemnización, 2.461.298 pesetas, y salario, 2.467 pesetas al día.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Industrias Sema, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1988. — El magistrado. — El secretario.

## Núm. 10.007

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 21 de 1988, sobre extinción de contrato, a instancia de Victorino Anadón Alejandro, contra Herrajes Aragón, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. En Zaragoza a 11 de febrero de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Herrajes Aragón, Sociedad Limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 83.822 pesetas de principal, según sentencia, más la de 8.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Herrajes Aragón, Sociedad Limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1988. — El magistrado. — El secretario.

## Núm. 18.122

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 134 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancias de María-Cruz Gracia Monteagudo y otras, contra Goravasa, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancias de María-Cruz Gracia Monteagudo y otras, contra Goravasa, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 10 de mayo próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Goravasa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

## Núm. 18.121

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 143 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancia de Jesús Rodríguez Soler, contra Informática para Profesionales, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 24 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Jesús Rodríguez Soler, contra Informática para Profesionales, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 19 de mayo próximo, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Informática para Profesionales, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

## Núm. 16.883

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 31 de 1988, sobre despido, a instancias de Angel Civera Yuste y otros, contra Admys, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto

refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Admys, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.302.509 pesetas de principal, según sentencia, más 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Admys, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

## Núm. 16.885

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 43 de 1988, sobre indemnización a instancia de Aurora Delmás Joven y otros, contra Industrias Manufacturas del Calzado, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Industrias Manufacturas del Calzado, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 552.686 pesetas de principal, según sentencia, más la de 55.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Industrias Manufacturas del Calzado, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

## Núm. 17.472

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 34 de 1988, sobre cantidad, a instancia de José-Luis Sánchez Sanmartín, contra Fandos, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fandos, Sociedad Limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 398.493 pesetas de principal, según sentencia, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Fandos, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

## Núm. 18.120

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 142 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancias de Nicolás Crespo Vaquero y otros, contra Productos Ciudad Jardín, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación

de indemnización, con fecha 24 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por indemnización, formulada a instancias de Nicolás Crespo Vaquero y otros, contra Productos Ciudad Jardín, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, registrese y fórmense autos. Se señala el día 19 de mayo próximo, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Productos Ciudad Jardín, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1988. — El magistrado, José Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 18.123

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 154 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancia de Alicia Martín Escobedo, contra Ana-Victoria Gresa Pintiel, en reclamación de cantidad, con fecha 29 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Alicia Martín Escobedo, contra Ana Victoria Gresa Pintiel, registrese y fórmense autos. Se señala el día 19 de mayo próximo, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Ana-Victoria Gresa Pintiel en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### AGUILON

Núm. 17.160

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 7.645.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Aguilón, 7 de marzo de 1988. — El alcalde.

### ALAGON

Núm. 17.490

Aprobada definitivamente la modificación del Reglamento orgánico de organización municipal, y en virtud de lo expuesto en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica seguidamente:

A) El artículo 6.º quedará redactado de la siguiente forma:

«Art. 6.º El Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, en el último viernes del segundo mes, en hora a concretar por la Alcaldía.»

B) El artículo 10 quedará redactado de la siguiente forma:

«Art. 10 a). Con el cometido específico de estudio, informe o consulta en los asuntos referentes a su área que deban ser sometidos al Pleno, existirán las siguientes comisiones informativas:

- Urbanismo y Obras Municipales.
- Hacienda, Patrimonio y Cuentas.

b) De las referidas comisiones formará parte un representante de cada grupo integrante del Ayuntamiento, que actuará como titular, pudiendo asimismo designarse un suplente por cada grupo. Tanto el titular como el suplente representante de cada grupo podrán asistir a las reuniones de las comisiones con voz, correspondiendo el voto únicamente al titular, o al suplente si aquél no se hallare presente.

c) El voto en las comisiones informativas será ponderado, es decir, cada titular representante de un grupo, o suplente si aquél no se hallare

presente, contará con un voto equivalente a los que su grupo cuenta en el Pleno de la Corporación.

d) Las presentes normas sobre composición y voto regirán, asimismo, para las comisiones previstas en el artículo 13 del Reglamento orgánico.»

Alagón, 5 de marzo de 1988. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

### ALAGON

Núm. 17.838

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de diciembre de 1987, los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, y expuesto al público sin producir reclamación alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 del texto refundido de régimen local, ha quedado definitivamente aprobado el acuerdo inicial en la forma siguiente:

«En su virtud queda aprobada la propuesta de establecer el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar las cuotas tributarias de la contribución territorial urbana en el porcentaje del 27 % y de la contribución rústica y pecuaria en el 16 %. Estos tipos de gravamen surtirán efecto a partir del 1 de enero de 1988.»

Alagón, 10 de marzo de 1988. — El alcalde, Rogelio Castillo.

### ALAGON

Núm. 18.446

Doña Pilar Logroño Guillén ha solicitado licencia municipal de apertura de un taller de confección de pieles, con emplazamiento en avenida de Zaragoza, número 30, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 14 de marzo de 1988. — El alcalde.

### ALCALA DE EBRO

Núm. 18.440

Conforme a lo establecido en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los siguientes documentos administrativos, referidos a 1987:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Alcalá de Ebro, 15 de marzo de 1988. — El alcalde.

### AZUARA

Núm. 18.136

Están expuestos al público los padrones de arbitrios municipales del año 1988 de este Ayuntamiento de Azuara; los interesados pueden presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días, en la Secretaría.

Azuara, 12 de marzo de 1988. — El alcalde.

### BUBIERCA

Núm. 18.139

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1988, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bubierca, 9 de marzo de 1988. — El alcalde.

### CALATAYUD

Núm. 17.172

Se da publicidad a los pliegos de condiciones de propuesta de bases del concurso para la formulación y ejecución de un PAU en el paraje de "Valdehurón", en Calatayud (Zaragoza), aprobados por el Pleno municipal de 25 de febrero de 1988, al objeto de que durante ocho días puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación municipal.

Calatayud, 7 de marzo de 1988. — El alcalde, Jorge Sánchez García.

### CALATAYUD

Núm. 18.141

Durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones el padrón del impuesto municipal sobre publicidad correspondiente al segundo semestre de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 19 de febrero de 1988. — El alcalde accidental, Angel Júlvez.

### CALATAYUD

Núm. 18.146

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Mariano Deza Ibáñez ha solicitado licencia y tramitación de expediente de apertura de taller de fabricación y

reparación de maquinaria en local bajo de la carretera de Valencia, núm. 3, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 11 de marzo de 1988. — El alcalde.

**CALATAYUD****Núm. 18.147**

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Eugenio Gregorio Marquina ha solicitado licencia y tramitación de expediente de apertura de fabricación de pan y bollería ordinaria en local bajo de la calle San Pedro, sin número, del barrio de Embid de la Ribera, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 11 de marzo de 1988. — El alcalde.

**CALATAYUD****Núm. 18.148**

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Guillermo Giménez Tejedor ha solicitado licencia y tramitación de expediente de apertura de café-bar de tercera categoría, en local bajo de la calle Teniente Seguí, número 11, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 11 de marzo de 1988. — El alcalde.

**CALATAYUD****Núm. 18.149**

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don José-Luis Peña Rebollo ha solicitado licencia y tramitación de expediente de apertura de bar especial B, en local bajo de la avenida San Juan el Real, número 7, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 10 de marzo de 1988. — El alcalde.

**CASPE****Núm. 17.837**

Doña Pilar Jordán Buzón ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-chacinería, venta menor de carnes y fabricación de embutidos, con emplazamiento en calle Fernando el Católico, número 21, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 11 de marzo de 1988. — El alcalde.

**CASTEJON DE LAS ARMAS****Núm. 17.833**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal general de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.000.
  3. Organismos financieros, intereses, 35.935.
  4. Transferencias corrientes, 25.576.
- Total aumentos, 68.511 pesetas.

B) Deducciones:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 68.511.
- Total deducciones, 68.511 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Castejón de las Armas, 28 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente, Ernesto Morte Palacios.

**CONTAMINA****Núm. 17.835**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos, para que los vecinos puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen convenientes:

- Cuenta general de 1987.
  - Cuenta del patrimonio de 1987.
  - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1987.
  - Presupuesto municipal ordinario para 1988.
- Contamina, 10 de marzo de 1988. — El alcalde.

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 18.135**

Don Jesús Tenías Longás, en nombre de Hidráulicos Ejea, S. L., ha solicitado licencia para ampliación y traslado de instalaciones de un taller de mecanizados para la fabricación de cilindros hidráulicos, a emplazar en la calle Joaquín Costa, número 47, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Ejea de los Caballeros, 11 de marzo de 1988. — El alcalde.

**EL BURGO DE EBRO****Núm. 17.171**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza complementaria de tráfico, y de acuerdo con cuanto establece el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se expone al público por plazo de treinta días, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar sugerencias o reclamaciones contra la misma.

El Burgo de Ebro, 7 de marzo de 1988. — El alcalde, Jesús Martínez.

**FARLETE****Núm. 18.450**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 3 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

- Aumentos:
- Capítulo 0, 695.932.
  - Capítulo 1, 118.824.
  - Capítulo 2, 51.301.
  - Capítulo 4, 16.076.
- Total aumentos, 882.133 pesetas.

Deducciones:

Total deducciones financiadas con parte del superávit de 1986, 882.133 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días.

Farlete, 15 de marzo de 1988. — El alcalde.

**GODOJOS****Núm. 18.137**

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1988, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Godojos, 11 de marzo de 1988. — El alcalde.

**GRISEN****Núm. 17.849**

Conforme a lo establecido en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los siguientes documentos administrativos, referidos al año 1987:

- Cuenta general del presupuesto.  
—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.  
Grisén, 11 de marzo de 1988. — El alcalde.

**JARQUE DE MONCAYO**

Núm. 18.026

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el acuerdo del Pleno celebrado el día 28 de diciembre de 1987, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Modificar los tipos de gravamen de la contribución rústica y urbana, que surtirán efectos en 1988, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, quedando establecidos los siguientes porcentajes:

- Urbana, 25 %.  
—Rústica, 15 %»

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Jarque de Moncayo, 9 de marzo de 1988. — El alcalde.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Núm. 18.449

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de marzo de 1988, acordó la modificación de la plantilla del personal de la Corporación municipal.

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en los artículos 446 y 450, en relación con el 126 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

La Almunia de Doña Godina, 14 de marzo de 1988. — El alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

**LECIÑENA**

Núm. 17.503

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del impuesto de circulación de vehículos para el año 1988 durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Leciñena, 1 de marzo de 1988. — El alcalde.

**LECIÑENA**

Núm. 17.504

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 9 de marzo actual, ha aprobado inicialmente su presupuesto único municipal para el ejercicio de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Leciñena, 10 de marzo de 1988. — El alcalde.

**LECIÑENA**

Núm. 17.505

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente núm. 2 de modificación de créditos del presupuesto municipal del año 1987, se considera definitivamente aprobado, conforme a lo determinado en el acuerdo inicial, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## A) Aumentos:

- Compra de bienes corrientes y de servicios, 343.211.
  - Intereses, 250.745.
  - Transferencias corrientes, 56.044.
- Total aumentos, 650.000 pesetas.

## B) Deducciones:

Del superávit, 650.000.  
Total deducciones, 650.000 pesetas.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Leciñena, 1 de marzo de 1988. — El alcalde.

**LETUX**

Núm. 18.140

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, los siguientes documentos:

- Padrón pavimentación prolongación calle de José Antonio.  
—Padrón pavimentación camino del Cementerio.

Letux, 12 de marzo de 1988. — El alcalde, Gregorio Artal.

**M A R A**

Núm. 18.442

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 5.284.257 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Mara, 14 de marzo de 1988. — El alcalde.

**MURILLO DE GALLEGO**

Núm. 17.167

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

- Remuneraciones de personal, 1.667.768.
  - Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.107.209.
  - Transferencias corrientes, 282.000.
  - Variación de pasivos financieros, 57.143.
- Suma el estado de gastos, 5.114.120 pesetas.

*Estado de ingresos*

- Impuestos directos, 1.140.000.
  - Impuestos indirectos, 183.000.
  - Tasas y otros ingresos, 1.338.000.
  - Transferencias corrientes, 1.000.000.
  - Ingresos patrimoniales, 1.453.120.
- Suma el estado de ingresos, 5.114.120 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Murillo de Gállego, 7 de marzo de 1988. — El alcalde.

**PINSEQUE**

Núm. 18.444

Don Mariano Aznárez Arregui ha solicitado licencia municipal para la ampliación de industria dedicada a la actividad de recubrimiento de metales, mediante cromo duro, incluyendo el rectificado y pulido de materiales, con emplazamiento en el polígono industrial "Las Vías", nave 12, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 11 de marzo de 1988. — El alcalde, José-Manuel Tornos.

**PINSEQUE**

Núm. 18.445

Don Mariano Aznárez Arregui ha solicitado licencia municipal de apertura de una industria dedicada a la actividad de recubrimiento de metales, mediante cromo duro, con emplazamiento en el polígono industrial "Las Vías", nave 13, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 11 de marzo de 1988. — El alcalde, José-Manuel Tornos.

**ROMANOS**

Núm. 17.168

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1988, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de que sea examinado y puedan presentarse reclamaciones. Transcurrido el período de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, quedará definitivamente aprobado.

Romanos, 7 de marzo de 1988. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO****Núm. 17.163**

Don Alberto Aguilera Andrés, en nombre de Aguilera, S. A., ha solicitado licencia para distribución y almacenamiento de gas licuado propano de petróleo, para calefacción y agua caliente en industria, con emplazamiento en calle Ermita, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 7 de marzo de 1988. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO****Núm. 17.164**

Don Ricardo Usón Urrea, en nombre de Embalajes San Mateo, S. A., ha solicitado legalización de embalajes de madera, con emplazamiento en carretera de Santa Isabel a Zuera, kilómetro 18,800, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 8 de marzo de 1988. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO****Núm. 17.498**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, cumpliendo el quórum que determina el artículo 47.1 y lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, fueron aprobados los padrones siguientes:

- Impuesto municipal de circulación de vehículos a motor de 1988.
- Suministro de agua a domicilio, período noviembre-febrero de 1988.
- Tasas por alcantarillado en el período noviembre-febrero de 1988.
- Tasas recogida de basuras período noviembre-febrero 1988.
- Reintegro por gastos de reparación contadores de agua, período anterior.
- Rodaje y arrastre de carros y bicicletas, año 1988.
- Tributos no fiscales sobre tenencia de perros, año 1988.
- Aprovechamiento de roturaciones en el año 1988.
- Reintegro de Seguridad Social Agraria de roturaciones, año 1988.
- Ocupación de terrenos por estercoleros, años 1986, 1987 y 1988.

Estos padrones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes, a los efectos determinados en los artículos 108 y 113.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 192 y 206 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

San Mateo de Gállego, 9 de marzo de 1988. — El alcalde.

**SANTA EULALIA DE GALLEGO****Núm. 17.166**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones de personal, 2.005.643.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.099.357.
4. Transferencias corrientes, 188.000.

Suma el estado de gastos, 3.293.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 495.000.
2. Impuestos indirectos, 150.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.031.000.
4. Transferencias corrientes, 807.000.
5. Ingresos patrimoniales, 810.000.

Suma el estado de ingresos, 3.293.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santa Eulalia de Gállego, 7 de marzo de 1988. — El alcalde.

**TAUSTE****Núm. 18.443**

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1988, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico para la construcción de frontón descubierto dentro de la zona deportiva del Pabellón Polideportivo, cuyo proyecto y documentos integrantes del expediente

quedan expuestos al público en esta Casa Consistorial por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En el supuesto de que no se formulen alegaciones ni reclamaciones, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Tauste, 15 de marzo de 1988. — El alcalde.

**UTEBO****Núm. 17.165**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 1988, acordó por unanimidad el deslinde de la finca de su propiedad "La Gravera", sita en la partida "La Gravera", del término municipal de Utebo, polígono 8, parcela 2, de una superficie de 1 hectárea 1 área 20 centiáreas, dedicada en parte a erial pastos y cementerio, lindando: al norte, con acequia de Almozara; al sur, con camino; al este, parcela número 4 de Zoilo Ríos Gracia y parcela número 3 de Mariano Artazos Moliner, y al oeste, con zona urbana.

El deslinde de la finca comenzará a las 10.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de exposición al público de sesenta días que exige el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público, comunicando a los interesados que podrán presentar ante esta Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Utebo, 8 de marzo de 1988. — El alcalde.

**ZUERA****Núm. 18.145**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 297.056.919 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Zuera, 11 de marzo de 1988. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Cédula de emplazamiento****Núm. 17.869**

De conformidad con lo acordado por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza en providencia dictada en autos de menor cuantía número 234 de 1988, seguidos a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Caucho y Derivados, S. A., y contra Stylepiel, S. A., en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicha demandada Stylepiel, Sociedad Anónima, para que en el término de diez días comparezca en los presentes autos.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad Stylepiel, S. A., que tuvo su domicilio en Cuarte de Huerva (camino Bajo Ventas, sin número), expido el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 17.543**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, letras de cambio, número 1.595 de 1983, promovido por Cerámica Corellana, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas, contra Manuel-Angel Fernández Coto, se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de la tercera y pública subasta, por lotes separados, para el día 29 de abril próximo y hora de las 11.00, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, de los siguientes bienes:

1. El derecho de traspaso y arriendo del local de negocio sito en Sama de Langreo (Asturias), calle Queipo de Llano, número 7, dedicado a almacén. Tasado en 500.000 pesetas.

2. Cien cajas de azulejo, de 20 x 20, marca "Uvas". Tasadas en 100.000 pesetas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del tipo de licitación de la segunda subasta.
- 3.º El rematante se obliga a contraer el compromiso del artículo 32-2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.870

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 710 de 1987 se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Nivelco, S. A., representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra Angel Serrano Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un coche marca "Chrysler", modelo 180, matrícula Z-1004-J. Tasado en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de abril próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo de remate será el de tasación, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 % del tipo de remate.
- 5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 % del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio próximo inmediato, también a las 11.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 18.193

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 636 de 1984-B, a instancia de Creaciones Macal, S. L., representada por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandada Irene Martín Díaz-Aguilar, con domicilio en calle Fuensanta, 9, de Aguilas (Murcia), se ha acordado librar el presente su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos de traspaso del local comercial sito en calle Fuensanta, número 9, de Aguilas (Murcia). Valorado en 600.000 pesetas.

El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 18.187

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 468 de 1985-B, a instancia de Lepanto, S. A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Siro-Tomás Archanco Ríos y Luciano Doménech Vidaurreta, se ha acordado librar el presente y su publicación por

término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sexto A, en la quinta planta superior, de una extensión de 61,70 metros cuadrados, que forma parte de la casa señalada con el núm. 60 en la calle Fray Luis Urbano, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 3.276, libro 1.488, sección segunda, folio 74 vuelto, finca núm. 81.432. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.223

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 908 de 1987-A, seguido a instancia de Rioalovera, Inmuebles y Obras, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra María-Elena Valle Navarro, con domicilio en esta ciudad (calle Poeta Blas de Otero, número 6, primero B, del polígono Actur), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1988, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte en esta subasta será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, así como para las siguientes, en su caso; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana número 4. — Vivienda letra B, situada en la primera planta alta del portal D, hoy calle Blas de Otero, número 6, del polígono Actur, de 86,75 metros cuadrados, según el título, y 79,66 metros cuadrados, según calificación definitiva. Inscrita al tomo 1.565, folio 103, finca 37.299. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 10 de junio de 1988, y para la tercera, de resultar desiertas las anteriores, el 8 de julio siguiente, a la misma hora de las 10.00.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 16.822

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 817 de 1987 se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 167. — Zaragoza a 25 de febrero de 1988. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, ha visto, en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía bajo el núm. 817 de 1988-A, seguidos a instancia de Manuel Langa Felipe y Emilia Franco Castillo, representados por el procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda y asistidos del letrado señor López Marco, contra herencia yacente y herederos desconocidos de José Blasco Simón, contra Anselmo, Alejandro, Abilio, Pilar, Aurora y Lorenza Franco Castillo, contra herencia yacente y herederos legales desconocidos de Pascual Franco Gimeno y Petra Franco Castillo, representada ésta por la procuradora señora Ortiz y asistida del letrado señor Monge, y contra Margarita Roy Cabello, representada por la procuradora señora Uriarte y asistida del letrado señor Juste, y...

Fallo: Que se estima la demanda formulada por Manuel Langa Felipe y Emilia Franco Castillo, contra Anselmo, Alejandro, Abilio, Pilar, Aurora, Lorenza y Petra Franco Castillo; contra herencia yacente y herederos desconocidos de José Blasco Simón y Margarita Roy Cabello, y contra herencia yacente y herederos desconocidos de Pascual Franco Gimeno, declarando que los demandantes son propietarios de la finca sita en Sobradriel, en el lugar denominado "Secanos Altos", de 8,5 hanegas de tierra, que, según el Registro de la Propiedad, se identifica como parcela 184, con una cabida de 63 áreas 75 centiáreas, condenando a Margarita Roy Cabello, en su calidad de titular registral, a otorgar favor de la parte demandante la escritura pública de compraventa de la finca descrita, con la advertencia de que en caso contrario se otorgará de oficio por el juez, todo ello sometido a la condición de que el IRYDA, al que una vez firme esta sentencia se le pondrá en conocimiento el hecho de la venta y el precio pagado de 80.000 pesetas, no ejercite el derecho de reversión que se reservó en la escritura de venta de 16 de octubre de 1981.

Se imponen la mitad de las costas causadas a la parte actora en este pleito, Margarita Roy Cabello, y una décima parte de las mismas a la herencia yacente y herederos desconocidos de José Blasco Simón, sin hacer condena en el resto.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe, habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Pascual Franco Gimeno y José Blasco Simón, hoy en ignorado domicilio.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 18.394

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.016 de 1987-C, a instancia de Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Alimentación Amal, S. L., José-Luis Campos Aznar y Antonio Campos Aznar, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Iveco", matrícula Z-4867-V. Valorada en 600.000 pesetas.
2. Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula Z-9208-H. Valorada en 400.000 pesetas.
3. Un coche marca "Ford Fiesta", matrícula Z-3008-Y. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 1.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 17.151

Don Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de demanda de divorcio al número 437 de 1987-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Amalio-Rafael González Lamarca, representado en turno de oficio por el procurador de los Tribunales señor Lozano Sanz y asistido por la letrada señora Abenia Pérez, contra María de los Angeles China Barroso, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio, con el número 437 de 1987-B, a instancia de Amalio-Rafael González Lamarca, mayor de edad, casado, hostelería,

vecino de esta ciudad (calle San Pablo, 42), representado por la letrada señora Abenia Pérez, en turno de oficio, contra María de los Angeles China Barroso, mayor de edad, casada y cuya profesión y domicilio actual se desconocen, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de una hija menor, y...

Fallo: Que desestimando la petición formulada por el procurador de los Tribunales señor Lozano, en nombre y representación de Amalio-Rafael González Lamarca, debo declarar y declaro que no procede decretar la disolución por divorcio del matrimonio contraído por éste y su esposa, María de los Angeles China Barroso, imponiendo al actor las costas procesales causadas en la tramitación de este proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María de los Angeles China Barroso, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 18.102

Don Manuel-María Rodríguez y de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio al número 30 de 1988-B, seguidos a instancia de María-Esther Presas Rodríguez, representada por la procuradora de los Tribunales señora Alfaro Montañés y asistida por el letrado señor Gimeno García, contra Juan-José-Enrique Alvaro de Castilla Rettschlag, en ignorado paradero, y en cuya pieza separada de beneficio de justicia gratuita instada por la parte actora se ha dictado proveído que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor Rodríguez y de Vicente-Tutor. — En Zaragoza a 11 de marzo de 1988. — Dada cuenta; los despachos recibidos únense a la pieza de su razón; se admite a trámite la solicitud del beneficio de justicia gratuita instada por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de Amelia-Esther Presas Rodríguez, dándose a la misma la tramitación que señala el artículo 715 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, convocando a las partes a la comparecencia que señala el artículo 721 de dicha Ley, para el día 8 de abril próximo, a las 10.00 horas, citándose a tal efecto a las partes, a la actora en la persona de su procurador, y al señor abogado del Estado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan-José-Enrique Alvaro de Castilla Rettschlag, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.867

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 211 de 1987-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Severiano-Javier Ibáñez Royo y Rosario-Francisca Burgos Laburu, cónyuges, con domicilio en Zaragoza (calle Andrés Vicente, número 21, segundo derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda en la casa número 21 de la calle Andrés Vicente, de esta ciudad, piso segundo, puerta derecha, con una superficie de 44,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.141, libro 734, de sección 3.<sup>a</sup>-C, folio 7, finca 45.644. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10. — MADRID

Núm. 18.181

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.308 de 1987, a instancia de José Font Ribe, contra Alcoholicas Vínicas Reunidas, S. A., y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada y que más adelante se describen, valorados, según tasación pericial, en 25.112.000 pesetas para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 5 de mayo de 1988, a las 11.00 horas, por el tipo de tasación; segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de junio siguiente, a las 11.00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 %, y tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por la parte actora, el día 7 de julio próximo inmediato, a las 11.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.<sup>o</sup> Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 % del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 % del tipo de licitación de la segunda.

3.<sup>o</sup> Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

4.<sup>o</sup> Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.<sup>o</sup> Que a instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>o</sup> Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.<sup>o</sup> Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

8.<sup>o</sup> Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. — Fábrica de alcoholes y tártaros en la partida de "La Virgen", de Villanueva de Huerva (Zaragoza), en cuyo interior están los elementos anejos a su destino, entre los que se encuentran: un cuerpo de edificio, casa habitación de dos pisos y planta con tres trujales; otro, para secadero natural y artificial de tartrato; otro, compuesto de diversos departamentos y secciones para fermentación, destilación, despacho y laboratorio; dos depósitos de cemento en el subsuelo para almacén de vino y almacén de alcohol; sala de precipitación de tartratos; depósito de cemento para agua, con entrada directa del río, y solares, utensilios y maquinaria destinados a esta clase de fabricación. Tiene una superficie de 9.099 metros cuadrados. Linda: este, campo de Fernando Inglés; sur, río Huerva; oeste, carretera de Cariñena, y norte, camino de Fuendetodos. Dicha finca cuenta con la maquinaria, material y demás elementos que constituyen la fábrica de alcoholes instalada en la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 168, finca núm. 997, libro 6, folio 73.

En caso de suspensión de la subasta, por motivo de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Madrid a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 16. — MADRID

Núm. 17.863

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid;

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 538 de 1986, promovido por Banco de Crédito Industrial, S. A., para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las

formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> y 15 del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 21 de abril próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 14.560.000 pesetas. Para el caso de que quedara desierta esta subasta, se celebrará segunda el día 20 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 % del de aquella. Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera el día 20 de junio próximo inmediato, sin sujeción a tipo. Todas ellas en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 11.00 horas de los días indicados.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 % del tipo de subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

En Zaragoza, polígono industrial San Valero II, parcela de terreno señalada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza al libro 1.642, tomo 3.592, folio 35, finca 93.425, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 3.<sup>a</sup> Se hace extensivo a lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.544

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 232 de 1987, a instancia de Eugenio Carrizo Santolaya, representado por el procurador don Luis Gállego Coiduras, contra María del Carmen Lahuerta Gutiérrez, vecina de esta capital (calle San Lorenzo, número 12, bajos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que sale la subasta a instancia del actor sin suplirlos; los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en los mismos el rematante.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de Cariñena (Zaragoza), a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno edificable en calle del Carmen, sin número, en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), de 349,20 metros cuadrados, que linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, Renfe; izquierda, parcela 7 de Pilar Badules Bernabé, y fondo, Vitícola Navarra. Inscrita al tomo 1.246, libro 147, folio 31, finca 13.534, inscripción 5.<sup>a</sup> Valorada en 1.051.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincial*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Fermín González. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 17.465

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 211 de 1988, por medio de la presente cédula se emplaza a Estrella de la Serna

Hernando, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 17.811

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.487 de 1987, sobre estafa, contra Paul Vlaswinkel, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 26.908 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para cumplir el que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido la presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 17.809

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 925 de 1987, sobre daños por colisión, contra José-Andrés Gómez Cerezo, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 7.609 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 17.810

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.856 de 1987, sobre daños en colisión, contra José-María Hernández Simón, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 34.066 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 8

Núm. 17.539

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 437 de 1987, a instancia de Aridos y Excavaciones Tomey Ostáriz, Sociedad Limitada, representada por el procurador don Salvador Alamán Forniés, contra Construcciones Aragonesas de la Ribera del Jalón, S. L., con domicilio en Epila (Zaragoza), calle San Agustín, número 27, bajos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días,

anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una pluma marca "Jasd", de 25 metros. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Una pluma marca "Saez", de 15 metros. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Una pluma marca "Potain", de 15 metros. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 1.100.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de la demandada, en el domicilio expresado.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

#### Cédula de citación

Núm. 18.111

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 36 de 1988, por daños en vivienda, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente a María-Flor Muela Hernández, en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto prevista de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a María-Flor Muela Hernández, se expide la presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA HUERTA DEL CASTELLAR Y LA ACEQUIA DE GARFILAN, DE TORRES DE BERRELEN

Núm. 18.386

Aprobado por Junta general, celebrada el día 6 de marzo de 1988, las ordenanzas y reglamentos de la Junta de gobierno del Jurado de riegos de la Comunidad de Usuarios de la Huerta del Castellar y de la Acequia de Garfilán, de Torres de Berrellén, se pone en conocimiento de todos los interesados que dichas ordenanzas y reglamentos se encuentran depositados en el local de la Comunidad (sito en calle Teruel, sin número) por el plazo de treinta días, para que puedan ser examinados por quienes se encuentran interesados y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Torres de Berrellén, 11 de marzo de 1988. — El presidente, Tomás Robres.



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual .....	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario .....	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia .....		Tasa doble	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1